

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 14/2020

Ref: Reintegro de los funcionarios en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública a las dependencias en donde desempeñan sus cargos y funciones.

Acta N° 26, Resol. N° 16

EXPTE. 1-1752/20

Fecha: 20/05/20



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 14/2020

Por la presente Circular N° 14/2020, se comunica la Resolución N° 16 del Acta N° 26 de fecha 20 de mayo de 2020, que se transcribe a continuación;

VISTO: La resolución adoptada en sesión de fecha 19 de mayo de 2020 (Acta N°25) el Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) Que en dicho acto administrativo se aprobó el “Protocolo de protección a los funcionarios de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) debido a la propagación del COVID-19”.

II) Que dicho documento contiene las medidas de seguridad sanitaria a adoptarse para afrontar el reintegro a las actividades de los funcionarios que desempeñan tareas en oficinas y centros educativos dependientes de la ANEP, a efectos de proteger su salud y seguridad.

CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente el reintegro a las actividades de los funcionarios en el marco de las medidas que integran el protocolo aprobado.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA,; RESUELVE:

1) Disponer a partir del 25 de mayo de 2020 el reintegro de los funcionarios en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública a las dependencias en donde desempeñan sus cargos y funciones, lo que será establecido en cada caso por el Consejo o jerarquía de la Unidad Ejecutora 01, correspondiente.

2) Establecer que a los efectos dispuestos se deberán tener presentes las medidas contenidas en el “Protocolo de protección a los funcionarios de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) debido a la propagación del COVID-19”.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

3) Encomendar a las jerarquías correspondientes las acciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el presente acto administrativo.

/Firmado:/Prof. Robert Silva, Presidente.

Dr. Juan José Villanueva Bidegain, Secretario General.

Por el Consejo Directivo Central.

Dr. Juan José Villanueva Bidegain
Secretario General
ANEP - CODICEN